



INSTRUCTIVO N° 1 **ELECCIONES 2020-2024**

CONVOCATORIA

En su sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre del 2020 el Directorio del Comité Olímpico de Chile, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos del Comité Olímpico de Chile -en adelante Los Estatutos- que indica: "Cada cuatro años, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del término de los correspondientes JJOO de verano, o en los dos últimos meses del cuatrienio respectivo en el evento que estos no se realicen, el directorio deberá iniciar el proceso destinado a elegir a sus miembros y a los del Tribunal de Honor, Comisiones Jurídica y Revisora de Cuentas", acordó iniciar el proceso destinado a elegir a los Miembros para el período 2020-2024.

I.- CARGOS A PROVEER

Directorio

Presidente
Vicepresidente
Secretario General
Tesorero
Primer Director (Femenino)
Segundo Director (Femenino)
Tercer Director
Cuarto Director
Quinto Director

La mesa directiva compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y Primer Director (femenino) deben ser postulados en lista y provenir de Federaciones que representen a deportes del programa olímpico.

Los otros cuatro cargos deben ser postulados en forma individual.

El Segundo Director deberá ser de sexo femenino.



Cada postulación debe señalar en su encabezamiento el estamento al que se postula; Lista Mesa Directiva, Segundo Director (femenino) Tercer Director, Cuarto Director, Quinto Director, para Comisión Jurídica, Comisión Revisora de Cuentas y para Tribunal de Honor.

Es incompatible el cargo de Director del Coch con el de Director de una Federación.

Los representantes de las Federaciones Deportivas que representen a deportes del Programa Olímpico deberán constituir la mayoría del Directorio.

Comisión Revisora de Cuentas

Tres Integrantes titulares
Un suplente

Tribunal de Honor

Tres Integrantes titulares
Dos suplentes

Comisión Jurídica

Tres Integrantes titulares
Un suplente

II.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

Para integrantes del Directorio:

De conformidad al art. 17 de los Estatutos podrán ser candidatos a cargos en el directorio:

- a) Los Miembros de honor, Presidentes o ex Presidentes de Federación integrantes del COCH, y que hayan desempeñado sus cargos durante a lo menos cuatro años continuos.
- b) Las personas que se hubieren desempeñado como delegados de una federación ante la Asamblea a lo menos durante cuatro años continuos.



- c) Directores o ex directores del COCH que hubieren desempeñado dicho cargo por a lo menos por cuatro años continuos.
- d) Conforme al Artículo décimo noveno de los Estatutos, quienes sean postulados por a lo menos cinco federaciones, sean mayores de edad y, posean antecedentes como deportistas, dirigentes o miembros de un tribunal deportivo.

Ninguna federación podrá presentar a más de un candidato a un mismo cargo.
Para el caso de los candidatos al cargo de Presidente del COCH, estos deberán cumplir los mismos requisitos anteriormente descritos.

III.- PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS

Las presentaciones deberán presentarse por escrito e ir dirigidas a la Comisión Electoral / Jurídica y se recibirán en la Oficina de partes de la Secretaría General del Comité ubicada en el sexto piso o vía correo electrónico: ichea@coch.cl, únicamente en el plazo comprendido entre el día 24 de Octubre al 9 de noviembre de 2020 hasta las 12.00 horas, ambas fechas incluidas.

En cada presentación deberá indicarse teléfonos de contacto y correo electrónico.

Las candidaturas que sean presentadas en Oficina de partes se les entregará comprobante de recepción, y las candidaturas presentadas en forma digital se les recepcionará conforme por correo electrónico remitido por el Secretario General del Coch

Vencido el plazo para la presentación de las candidaturas, la Comisión Electoral se pronunciará sobre la admisibilidad de las candidaturas presentadas y las difundirá a las Federaciones del Comité Olímpico de Chile.

Comuníquese a las Federaciones afiliadas y publíquese en lugares visibles del Comité.

Santiago, 23 de octubre del 2020.

Miguel Retamal F.
Presidente
Comisión Jurídica

